



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2020.

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, con asistencia de sus trece miembros, en sesión ordinaria celebrada por videoconferencia el día 30 de abril de 2020, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2020.

SEGUNDO.- Fijar en un 5,57% el porcentaje de reserva de contratos a Centros Especiales de Empleo y empresas de inserción para el año 2020, lo que supone un importe de 9.529,64 euros.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, aprobar los siguientes incrementos retributivos del personal del Ayuntamiento de Binéfar, previa negociación en Mesa de Negociación de fecha 6 de marzo de 2020:

1.- Respecto del personal funcionario de este Ayuntamiento de Binéfar, incrementar el 2 % para el complemento específico y resto de las retribuciones complementarias (distintas del complemento de destino ya incrementado automáticamente), desde el 1 de enero de 2020.

Igualmente, aplicar el incremento porcentual para todas las retribuciones desde el 1 de julio de 2020, previsto en el artículo 3, apartado Dos, del Real Decreto-ley 2/2020, una vez que se conozca el incremento porcentual del Producto Interior Bruto a precios constantes durante el año 2019 y sea aprobado por el Consejo de Ministros, siempre y cuando no resulte inferior al 2,1 %.

2.- Respecto del personal laboral de este Ayuntamiento de Binéfar, aplicar los mismos incrementos que se apliquen para el personal funcionario y con efectos de devengo desde las mismas fechas.

CUARTO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Binéfar para los años 2020 a 2023.

QUINTO.- Aprobar la Cuenta de Recaudación, resumen anual por valores recibo y valores liquidaciones, correspondiente al ejercicio 2019, rendida por Diputación Provincial de Huesca.

SEXTO.- Aprobar el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Binéfar por vulneración de la regla de gasto en la liquidación del presupuesto municipal de 2019, exponiéndose al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, notificándose el acuerdo al órgano de tutela financiera del Gobierno de Aragón.

SÉPTIMO.- Aplicar la bonificación del 50% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, tal y como se halla recogida en el artículo 7.4 de la Ordenanza Fiscal número 7, declarando que las obras objeto de rehabilitación suponen eliminación de barreras arquitectónicas y favorecen el acceso a discapacitados, para las obras a realizar en el inmueble sito en calle Mayor, número 8.

OCTAVO.- No aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Vox sobre aprobación de distintas medidas relacionadas con los efectos derivados de la situación de emergencia sanitaria y económica.

NOVENO.- Aprobar la siguiente declaración institucional:

“La pandemia de coronavirus que desde hace semanas afecta a todo el planeta ha provocado el fallecimiento de decenas de personas en el Alto Aragón y un ingente número de personas afectadas, que han llenado de dolor y sufrimiento a nuestras familias.

La inesperada aparición de esta enfermedad y las medidas que han sido necesarias adoptar para evitar nuevos contagios han impedido, además, que podamos despedir a nuestros seres queridos; lo que ha acrecentado el desasosiego y el desánimo.

El Ayuntamiento de Binéfar, por unanimidad en Junta de Portavoces, quiere mostrar el pesar de la ciudad de Binéfar y el apoyo de todos los ciudadanos a quienes más de cerca han sufrido las devastadoras consecuencias de la enfermedad.

El Consistorio, con esta declaración institucional, quiere tener un recuerdo especial para nuestros mayores, con quienes más se ha cebado esta enfermedad y con sus familias. Cientos de personas han perdido, de un día para otro a sus familiares dejando un vacío inexplicable y en unas circunstancias excepcionalmente dolorosas.

En señal de duelo y como recuerdo a todos los fallecidos, y sus familias y amigos, por acuerdo de la Junta de Portavoces, el Ayuntamiento ha decretado treinta días de luto oficial, que se extenderán desde el 1 de mayo hasta el 30 mayo, durante estos treinta días ondearán las banderas a media asta, con un crespón negro en todas las banderas de las instalaciones municipales.

El Ayuntamiento quiere mostrar, asimismo, en nombre de los ciudadanos, el deseo del más pronto restablecimiento de las personas afectadas por la pandemia.”

Binéfar a fecha de firma electrónica.